



COLUMNA INVITADA

Que el pueblo decida la participación de las Fuerzas Armadas en Seguridad Pública

La razón por la que en el gobierno de la 4T aprobamos la consulta popular fue para que el pueblo pueda alzar la voz



COLUMNA INVITADA
OPINIÓN · 29/9/2022 · 00:28 HS

Columna Invitada

OPINIÓN

Benjamín Robles Montoya / Columna Invitada / Opinión El Heraldo de México. Créditos: Foto: Especial

La razón por la que en el gobierno de la 4T aprobamos la consulta popular fue para que el pueblo pueda alzar la voz y participar en las decisiones públicas; decisiones que por su naturaleza nos atañen a todas y todos como ciudadanos.

Lo hicimos con la convicción de que en una verdadera democracia el pueblo es el que manda; lo hicimos porque nuestra Constitución establece que la Soberanía nacional dimana del pueblo y eso no debe ser letra muerta, sino una realidad práctica; lo hicimos porque los gobiernos del pasado tomaban decisiones contra el interés nacional y por ello se aseguraron de que las y los ciudadanos jamás tuvieran la posibilidad de participar ni alzar la voz mediante mecanismos democráticos.



Cuando esos corruptos del pasado se convirtieron en oposición a partir de 2018, votaron en contra de la consulta popular, argumentando mentirosamente que se trataba de un capricho electorero, clientelar y demagogo de **AMLO**, cuando lo que sucede en realidad es que tienen una inmensa animadversión a la voluntad popular. Así fue cuando eran gobierno y así es ahora que son oposición.

Su fobia y su desprecio por la voluntad popular quedó evidenciada una vez más con su reacción ante la posibilidad de que la extensión de la participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad hasta 2028 sea sometida a una consulta para que el pueblo de México exprese su voluntad sobre este tema que, sobra decirlo, es del mayor interés y por eso ha generado gran debate público.

El cinismo del PAN no tiene límites; sacaron a las Fuerzas Armadas a las calles sin un marco jurídico, sin una estrategia, sin objetivos y sin el menor rubor por las violaciones a derechos humanos. En este gobierno y en estas dos Legislaturas les hemos dado un marco jurídico, tanto para su intervención como para el uso de la fuerza, además de preservar la temporalidad de su participación, y ahora se hacen los indignados por lo que califican como una “militarización”, aunque los gobiernos locales emanados de sus partidos son de los que más solicitan la intervención de las **Fuerzas Armadas en sus territorios**.

Ver para creer, ahora resulta que les molesta que el tema se someta a consulta y que sea la gente la que decida, porque saben que van a volver a perder; porque saben que no tienen el respaldo de la gente que los repudia y les quitó la presidencia, la mayoría del Congreso y casi todos los gobiernos estatales.

La consulta está en nuestra Constitución para eso, para que la gente participe en las decisiones públicas, aunque a la oposición no le guste.

Santiago Creel se equivoca rotundamente cuando dice que la Constitución no puede modificarse mediante lo que denominó despectivamente como “un sondeo de opinión pública”. En primer lugar, la consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana, así que, al menospreciarlo, demuestra el talante antidemocrático y el desprecio por la voluntad popular propios del panismo.

En segundo lugar, como jurista, debería saber que si la participación en una consulta supera el 40% de ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, entonces el resultado es obligatorio para los Poderes Ejecutivo y Legislativo federales, así que estamos hablando de algo más que un sondeo de opinión, estamos hablando de que con un resultado semejante, él, como diputado federal, estará obligado a modificar la Constitución por mandato del pueblo, le guste o no.

POR BENJAMÍN ROBLES MONTOYA

COLABORADOR

@BENJAMINROBLESM